

MODIFICACION CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 05 de noviembre de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente (S) y Órgano Ejecutivo doña **CATERINA KLEIN PLESNAR**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada legalmente por su Alcalde don **MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL**, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820, comuna de Puente Alto, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 15 de noviembre de 2010, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCION POZOS DE CAPTACIÓN Y ESTANQUE ACUMULACIÓN PUENTE ALTO"**, CODIGO BIP N° 30074409-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 2252, de 15 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Mediante Memorándum N° 2382, de 18 de octubre de 2012, el Jefe de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, solicitó al Departamento Jurídico la modificación del instrumento individualizado en la cláusula precedente, en razón de un aumento de obras comprometido por la Municipalidad y para regularizar el aumento otorgado por el Gobierno Regional Metropolitano en diciembre de 2012, no superando entre ambos aumentos el 10% autorizado por las instrucciones de ejecución presupuestaria.

TERCERO: Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido en la cláusula primera, ajustando el itemizado de gastos de acuerdo a lo comprometido por la Municipalidad de Puente Alto, junto a lo ya contratado con cargo al F.N.D.R..

FUENTE	ASIGNACION /Nº	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	768.630.-
MUNICIPAL	OBRAS CIVILES	16.786.-
TOTAL		785.416.-

(Montos expresados en moneda IDI, de acuerdo a Ficha IDI cuya última modificación es de fecha 18.10.2012. Tipo de cambio: 468.37 \$/US\$)

CUARTO: En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

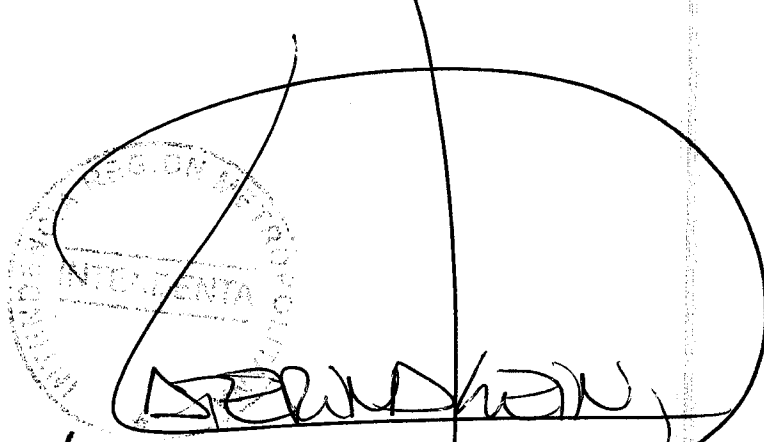
Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.



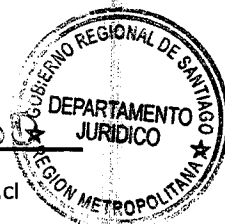
MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

PUM/CPF/RAH/PGA/RDA/VCL/CAC/cac 195



CATERINA KLEIN PLESNAR
INTENDENTA (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

51

10 ENE 2013

EX. N° _____/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio Mandato de fecha 05 de noviembre del 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**Construcción Pozos de Captación y Estanque Acumulación Puente Alto**".

2) Resolución Exenta N° 2114, del 15/11/2012.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio de fecha 05 de noviembre del 2012, celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano y el Municipio de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE